SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

Málaga, 09 de febrero del 2023

Señores
PROSEGAR S.A.S
prosegareu@gmail.com
Santander

Teniendo en cuenta el manual de contratación de las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA**, me permito invitarlo a presentar oferta para el proceso cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER.**

PRESUPUESTO GENERAL:

ITEM	ESP. TECNICA	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		DEMOLICIONES				
A	**PRELIMINARES**					
1,0	1.01.68	Localizacion y replanteo	m2	212,00	$ 3.557,00	$ 754.084,00
2,0	201,8	Demolicion de Pozos existentes	Und	3,00	$ 277.554,00	$ 832.662,00
3,0	900,1	Cerramiento y Señalizacion respectiva	ml	210,00	$ 16.985,00	$ 3.566.850,00
					SUBTOTAL	**$ 5.153.596,00**
		EXCAVACIONES				
B	**EXPLANACIONES**					
4,0	210.2.2	Excavacion Mecanica en tierra entre 0.00 -2.00 metros	m3	300,30	$ 11.024,00	$ 3.310.507,20
5,0	210.2.5	Excavacion en Roca a Cualquier Profundidad	m3	30,03	$ 21.483,00	$ 645.134,49
6,0	210.2.7	Mejoramiento de piso en zanja	m3	12,60	$ 96.931,00	$ 1.221.330,60
					SUBTOTAL	**$ 5.176.972,29**
		SERVICIOS PUBLICOS				
		ALCANTARILLADO				
E	**RED PRINCIPAL - ALCANTARILLADO**					
7,0	600.1.1	Excavacion Mecanica en tierra entre 0.00 -2.00 metros	m3	192,00	$ 37.891,00	$ 7.275.072,00
8,0	Particular	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria Ø 36"	ml	106,00	$ 954.381,00	$ 101.164.386,00
9,0	Particular	Construccion de pozos hasta 2 m de altura	und	3,00	$ 2.987.240,00	$ 8.961.720,00
10,0	Particular	Relleno compactado con material seleccionado	m3	115,20	$ 54.587,00	$ 6.288.422,40
F	**DOMICILIARIAS - ALCANTARILLADO**					
11,0	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	36,00	$ 37.891,00	$ 1.364.076,00
12,0	Particular	Suministro e instalación de tuberia PVC sanitaria Ø 6"	ml	60,00	$ 72.127,00	$ 4.327.620,00
13,0	Particular	Suministro e instalación de sillas PVC sanitaria Ø 36x6"	und	10,00	$ 308.503,00	$ 3.085.030,00
14,0	Particular	Construccion de cajas domiciliarias 50x50x50 cm	und	10,00	$ 577.834,00	$ 5.778.340,00
15,0	Particular	Relleno compactado con material seleccionado	m3	13,20	$ 54.587,00	$ 720.548,40
16,0	Particular	Transporte de Material Sobrante	m3	30,03	$ 55.740,00	$ 1.673.872,20
		ACUEDUCTO				
G	**DOMICILIARIAS - ACUEDUCTO**					
17,0	Particular	Manejo de Aguas	ml	100,00	$ 60.192,00	$ 6.019.200,00
18,0	Particular	Reparaciones Acueducto	und	5,00	$ 143.116,00	$ 715.580,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 168.035.003,58**
					ADMINISTRACION 28%	$ 47.049.801,00
					IMPREVISTOS 1%	$ 1.680.350,04
					UTILIDAD 3%	$ 5.041.050,11
					TOTAL AIU 32%	**$ 53.771.201,15**
					TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTO	**$ 221.806.204,73**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 221.806.204,73**

Nota: se les informa a los proponentes que le presupuestó general junto con los respectivos APUS de cada capítulo, así como os estudios previos del presente proceso,

donde se detalla cada una de las actividades, así como los requisitos a cumplir se encuentran publicados en portal único de contratación.

El LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO: Málaga – Santander

1. CRONOGRAMA PARA EL PRSENTE PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos	09 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Solicitud privada de ofertas	09 de febrero del 2023	Área de contratación Calle 13 No. 6ª-58 piso 2
Plazo para presentar observaciones al proceso.	10 de febrero del 2023 11:30 am	Podrán enviarlas al correo electrónico: contratacion@espmalaga.gov.co
Respuesta a observaciones	10 de febrero del 2023 02:00 pm a 05: 00pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar ofertas. Fecha de Cierre, Apertura de propuestas acta de cierre	13 de febrero del 2023 a las 04:00 pm	La propuesta deberá radicarse en el área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Evaluación de requisitos habilitantes.	14 de agosto del 2023	Área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Publicación Informe requisitos habilitantes.	14 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación definitiva – ponderación de ofertas	15 de febrero del 2023	Área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Acto administrativo de adjudicación y Publicación respectiva.	15 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los CINCO (05) días siguientes a la adjudicación	Área de Contratación de las E.P.M.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Registro Presupuestal y aprobación de las garantías	Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la adjudicación	Área de Contratación de las E.P.M.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso

Nota: En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado por las Empresas Públicas Municipales de Málaga.

2. **TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO:** Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

3. **VIGENCIA OFERTA:** Vigencia será de 90 días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4. **DOCUMENTOS:** Los documentos solicitados, así como los formatos y el criterio de evaluación y demás requisitos se encuentran plenamente identificados en los estudios y documentos previos del procesó el cual se encuentra publicado en:

5. **VALOR DEL PRESUPUESTO:** Para efectos fiscales se fija el valor total del presente en la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($221.806.204,73).**

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, se pagará al CONTRATISTA por avances de obra mensual, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, previo cumplimiento de los pagos de seguridad social y presentación de la factura.

   En todo caso último pago queda sujeto a la firma del acta de liquidación y acta de recibido final.
   Para cada pago se requerirá:

   a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes
   b). Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA
   c). Presentación de la correspondiente factura
   d) Informe de actividades del Contratista
   e) Pago estampillas departamentales
   f) Informe de supervisor
   g) Pago FIC

   El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

   El pago final quedara sujeto a la firma del acta de liquidación del presente procesos de contratación.

   Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución

del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Las E. S.P.M sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

RIESGO A CUBRIR POR LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO RESULTANTE

2. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Por analogía de conformidad con el manual interno de contratación y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Las garantías que deberá suscribir el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, con una empresa de Seguros legalmente

del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Las E. S.P.M sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

RIESGO A CUBRIR POR LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO RESULTANTE

2. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Por analogía de conformidad con el manual interno de contratación y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Las garantías que deberá suscribir el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, con una empresa de Seguros legalmente

constituida, a favor de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, a fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, son las siguientes:

a) **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).
c) **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual el las E.P.M.M recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así mismo para cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV.

Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a las E.P.M.M de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia,
Según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

4. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a las E.P.M.M, a más tardar dentro cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

5. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0.**

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, se reservan el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

8. Nota: La solicitud de la presente cotización no genera obligación para con las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA**; por lo tanto, la empresa puede seleccionar dentro de las cotizaciones solicitadas la más viable según el resultado de la evaluación de ofertas.

Cordialmente,

WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
Gerente EPMM.

Gmail

Contratación ESPM <contratacion@espmalaga.gov.co>

SOLICITUD PRIBVADA DE OFERTA CP-003-2023 cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER

1 mensaje

LILIANA MARCELA TRIANA MORA <contratacion@espmalaga.gov.co> 9 de febrero de 2023, 11:01
Para: prosegareu@gmail.com

Málaga, 09 de febrero del 2023

Cordial saludo

Desde las Empresas Públicas Municipales de Málaga, se procede a realizarle invitación para participar en el proceso del asunto de referencia, para tal fin se anexa invitación formal al proceso CP-002-2023, el cual está publicado en el portal único de contratacion SECOP II: Buscar proceso (secop.gov.co), allí encontrará todos los documentos del proceso junto con los anexos donde se describe las condiciones y el cronograma del mismo.

Atentamente.

--

LILIANA MARCELA TRIANA M.
Oficina de Contratación, ESPM
3202492132 | contactenos@espmalaga.gov.co
www.espmalaga.gov.co
Calle 13 No 6a - 58
Málaga | Santander | Colombia

3 adjuntos

- **PRESUPUESTO.xlsx** 4784K
- **5. ESTUDIOS PREVIOS 2.docx** 1360K
- **PROSEGAR.pdf** 1369K

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

Málaga, 09 de febrero del 2023

Señores
WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
wjaviern@gmail.com
Santander

Teniendo en cuenta el manual de contratación de las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA**, me permito invitarlo a presentar oferta para el proceso cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER.**

PRESUPUESTO GENERAL:

ITEM	ESP. TECNICA	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		DEMOLICIONES				
A	**PRELIMINARES**					
1,0	1.01.68	Localizacion y replanteo	m2	212,00	$ 3.557,00	$ 754.084,00
2,0	201,8	Demolicion de Pozos existentes	Und	3,00	$ 277.554,00	$ 832.662,00
3,0	900,1	Cerramiento y Señalizacion respectiva	ml	210,00	$ 16.985,00	$ 3.566.850,00
					SUBTOTAL	**$ 5.153.596,00**
		EXCAVACIONES				
B	**EXPLANACIONES**					
4,0	210.2.2	Excavacion Mecanica en tierra entre 0.00 -2.00 metros	m3	300,30	$ 11.024,00	$ 3.310.507,20
5,0	210.2.5	Excavacion en Roca a Cualquier Profundidad	m3	30,03	$ 21.483,00	$ 645.134,49
6,0	210.2.7	Mejoramiento de piso en zanja	m3	12,60	$ 96.931,00	$ 1.221.330,60
					SUBTOTAL	**$ 5.176.972,29**
		SERVICIOS PUBLICOS				
		ALCANTARILLADO				
E	**RED PRINCIPAL - ALCANTARILLADO**					
7,0	600.1.1	Excavacion Mecanica en tierra entre 0.00 -2.00 metros	m3	192,00	$ 37.891,00	$ 7.275.072,00
8,0	Particular	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria Ø 36"	ml	106,00	$ 954.381,00	$ 101.164.386,00
9,0	Particular	Construccion de pozos hasta 2 m de altura	und	3,00	$ 2.987.240,00	$ 8.961.720,00
10,0	Particular	Relleno compactado con material seleccionado	m3	115,20	$ 54.587,00	$ 6.288.422,40
F	**DOMICILIARIAS - ALCANTARILLADO**					
11,0	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	36,00	$ 37.891,00	$ 1.364.076,00
12,0	Particular	Suministro e instalación de tuberia PVC sanitaria Ø 6"	ml	60,00	$ 72.127,00	$ 4.327.620,00
13,0	Particular	Suministro e instalación de sillas PVC sanitaria Ø 36x6"	und	10,00	$ 308.503,00	$ 3.085.030,00
14,0	Particular	Construccion de cajas domiciliarias 50x50x50 cm	und	10,00	$ 577.834,00	$ 5.778.340,00
15,0	Particular	Relleno compactado con material seleccionado	m3	13,20	$ 54.587,00	$ 720.548,40
16,0	Particular	Transporte de Material Sobrante	m3	30,03	$ 55.740,00	$ 1.673.872,20
		ACUEDUCTO				
G	**DOMICILIARIAS - ACUEDUCTO**					
17,0	Particular	Manejo de Aguas	ml	100,00	$ 60.192,00	$ 6.019.200,00
18,0	Particular	Reparaciones Acueducto	und	5,00	$ 143.116,00	$ 715.580,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 168.035.003,58**
					ADMINISTRACION 28%	$ 47.049.801,00
					IMPREVISTOS 1%	$ 1.680.350,04
					UTILIDAD 3%	$ 5.041.050,11
					TOTAL AIU 32%	**$ 53.771.201,15**
					TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTO	**$ 221.806.204,73**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 221.806.204,73**

Nota: se les informa a los proponentes que le presupuestó general junto con los respectivos APUS de cada capítulo, así como os estudios previos del presente proceso,

donde se detalla cada una de las actividades, así como los requisitos a cumplir se encuentran publicados en portal único de contratación.

El LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO: Málaga – Santander

1. CRONOGRAMA PARA EL PRSENTE PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos	09 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Solicitud privada de ofertas	09 de febrero del 2023	Área de contratación Calle 13 No. 6ª-58 piso 2
Plazo para presentar observaciones al proceso.	10 de febrero del 2023 11:30 am	Podrán enviarlas al correo electrónico: contratacion@espmalaga.gov.co
Respuesta a observaciones	10 de febrero del 2023 02:00 pm a 05: 00pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar ofertas. Fecha de Cierre, Apertura de propuestas acta de cierre	13 de febrero del 2023 a las 04:00 pm	La propuesta deberá radicarse en el área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Evaluación de requisitos habilitantes.	14 de agosto del 2023	Área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Publicación Informe requisitos habilitantes.	14 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación definitiva – ponderación de ofertas	15 de febrero del 2023	Área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Acto administrativo de adjudicación y Publicación respectiva.	15 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los CINCO (05) días siguientes a la adjudicación	Área de Contratación de las E.P.M.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Registro Presupuestal y aprobación de las garantías	Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la adjudicación	Área de Contratación de las E.P.M.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso

Nota: En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado por las Empresas Públicas Municipales de Málaga.

2. **TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO:** Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

3. **VIGENCIA OFERTA:** Vigencia será de 90 días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4. **DOCUMENTOS:** Los documentos solicitados, así como los formatos y el criterio de evaluación y demás requisitos se encuentran plenamente identificados en los estudios y documentos previos del procesó el cual se encuentra publicado en:

5. **VALOR DEL PRESUPUESTO:** Para efectos fiscales se fija el valor total del presente en la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($221.806.204,73).**

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, se pagará al CONTRATISTA por avances de obra mensual, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, previo cumplimiento de los pagos de seguridad social y presentación de la factura.

   En todo caso último pago queda sujeto a la firma del acta de liquidación y acta de recibido final.
   Para cada pago se requerirá:

   a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes
   b). Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA
   c). Presentación de la correspondiente factura
   d) Informe de actividades del Contratista
   e) Pago estampillas departamentales
   f) Informe de supervisor
   g) Pago FIC

   El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

   El pago final quedara sujeto a la firma del acta de liquidación del presente procesos de contratación.

   Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución

del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Las E. S.P.M sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

RIESGO A CUBRIR POR LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO RESULTANTE

2. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Por analogía de conformidad con el manual interno de contratación y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Las garantías que deberá suscribir el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, con una empresa de Seguros legalmente

constituida, a favor de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, a fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, son las siguientes:

a) **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).
c) **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual el las E.P.M.M recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así mismo para cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV.

Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a las E.P.M.M de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia,
Según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

4. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

Calle 13 No. 6ª – 58 – Barrio Centro Málaga - Santander Teléfono: 6617858 Correo electrónico: contactenos@espmalaga.gov.co Página web: www.espmalaga.gov.co	Elaboro: Liliana Marcela Triana Mora – Técnico Administrativo	
	Proyecto - Reviso: Diana Yurley Méndez Sanabria – Asesor Jurídico Contractual	
	Aprobó: Wilfer Orlando Padilla Pinto – Gerente E.P.M.M.	

Gmail

Contratación ESPM <contratacion@espmalaga.gov.co>

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA CP-003-2023 cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER

1 mensaje

LILIANA MARCELA TRIANA MORA <contratacion@espmalaga.gov.co> 9 de febrero de 2023, 11:03
Para: wjaviern@gmail.com

Málaga, 09 de febrero del 2023

Cordial saludo

Desde las Empresas Públicas Municipales de Málaga, se procede a realizarle invitación para participar en el proceso del asunto de referencia, para tal fin se anexa invitación formal al proceso CP-002-2023, el cual está publicado en el portal único de contratacion SECOP II: Buscar proceso (secop.gov.co), allí encontrará todos los documentos del proceso junto con los anexos donde se describe las condiciones y el cronograma del mismo.

Atentamente.

--

LILIANA MARCELA TRIANA M.
Oficina de Contratación, ESPM
3202492132 | contactenos@espmalaga.gov.co
www.espmalaga.gov.co
Calle 13 No 6a - 58
Málaga | Santander | Colombia

3 adjuntos

- **PRESUPUESTO.xlsx** 4784K
- **5. ESTUDIOS PREVIOS 2.docx** 1360K
- **WINSTONG.pdf** 1366K

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

Málaga, 09 de febrero del 2023

Señores
COINFOAM LTDA.
coin_foam2012@hotmail.com
Santander

Teniendo en cuenta el manual de contratación de las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA**, me permito invitarlo a presentar oferta para el proceso cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER.**

PRESUPUESTO GENERAL:

ITEM	ESP. TECNICA	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		DEMOLICIONES				
A	**PRELIMINARES**					
1,0	1.01.68	Localizacion y replanteo	m2	212,00	$ 3.557,00	$ 754.084,00
2,0	201,8	Demolicion de Pozos existentes	Und	3,00	$ 277.554,00	$ 832.662,00
3,0	900,1	Cerramiento y Señalizacion respectiva	ml	210,00	$ 16.985,00	$ 3.566.850,00
					SUBTOTAL	**$ 5.153.596,00**
		EXCAVACIONES				
B	**EXPLANACIONES**					
4,0	210.2.2	Excavacion Mecanica en tierra entre 0.00 -2.00 metros	m3	300,30	$ 11.024,00	$ 3.310.507,20
5,0	210.2.5	Excavacion en Roca a Cualquier Profundidad	m3	30,03	$ 21.483,00	$ 645.134,49
6,0	210.2.7	Mejoramiento de piso en zanja	m3	12,60	$ 96.931,00	$ 1.221.330,60
					SUBTOTAL	**$ 5.176.972,29**
		SERVICIOS PUBLICOS				
		ALCANTARILLADO				
E	**RED PRINCIPAL - ALCANTARILLADO**					
7,0	600.1.1	Excavacion Mecanica en tierra entre 0.00 -2.00 metros	m3	192,00	$ 37.891,00	$ 7.275.072,00
8,0	Particular	Suministro e instalación de tuberia PVC Sanitaria Ø 36"	ml	106,00	$ 954.381,00	$ 101.164.386,00
9,0	Particular	Construccion de pozos hasta 2 m de altura	und	3,00	$ 2.987.240,00	$ 8.961.720,00
10,0	Particular	Relleno compactado con material seleccionado	m3	115,20	$ 54.587,00	$ 6.288.422,40
F	**DOMICILIARIAS - ALCANTARILLADO**					
11,0	600.1.1	Excavaciones varias sin clasificar	m3	36,00	$ 37.891,00	$ 1.364.076,00
12,0	Particular	Suministro e instalación de tuberia PVC sanitaria Ø 6"	ml	60,00	$ 72.127,00	$ 4.327.620,00
13,0	Particular	Suministro e instalación de sillas PVC sanitaria Ø 36x6"	und	10,00	$ 308.503,00	$ 3.085.030,00
14,0	Particular	Construccion de cajas domiciliarias 50x50x50 cm	und	10,00	$ 577.834,00	$ 5.778.340,00
15,0	Particular	Relleno compactado con material seleccionado	m3	13,20	$ 54.587,00	$ 720.548,40
16,0	Particular	Transporte de Material Sobrante	m3	30,03	$ 55.740,00	$ 1.673.872,20
		ACUEDUCTO				
G	**DOMICILIARIAS - ACUEDUCTO**					
17,0	Particular	Manejo de Aguas	ml	100,00	$ 60.192,00	$ 6.019.200,00
18,0	Particular	Reparaciones Acueducto	und	5,00	$ 143.116,00	$ 715.580,00
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	**$ 168.035.003,58**
					ADMINISTRACION 28%	$ 47.049.801,00
					IMPREVISTOS 1%	$ 1.680.350,04
					UTILIDAD 3%	$ 5.041.050,11
					TOTAL AIU 32%	**$ 53.771.201,15**
					TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTO	**$ 221.806.204,73**
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 221.806.204,73**

Nota: se les informa a los proponentes que le presupuestó general junto con los respectivos APUS de cada capítulo, así como os estudios previos del presente proceso,

donde se detalla cada una de las actividades, así como los requisitos a cumplir se encuentran publicados en portal único de contratación.

El LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO: Málaga – Santander

1. CRONOGRAMA PARA EL PRSENTE PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de estudios previos	09 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Solicitud privada de ofertas	09 de febrero del 2023	Área de contratación Calle 13 No. 6ª-58 piso 2
Plazo para presentar observaciones al proceso.	10 de febrero del 2023 11:30 am	Podrán enviarlas al correo electrónico: contratacion@espmalaga.gov.co
Respuesta a observaciones	10 de febrero del 2023 02:00 pm a 05: 00pm	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar ofertas. Fecha de Cierre, Apertura de propuestas acta de cierre	13 de febrero del 2023 a las 04:00 pm	La propuesta deberá radicarse en el área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Evaluación de requisitos habilitantes.	14 de agosto del 2023	Área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Publicación Informe requisitos habilitantes.	14 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación definitiva – ponderación de ofertas	15 de febrero del 2023	Área de contratación de las E..P.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso. Málaga – Santander
Acto administrativo de adjudicación y Publicación respectiva.	15 de febrero del 2023	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los CINCO (05) días siguientes a la adjudicación	Área de Contratación de las E.P.M.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los TRES (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Registro Presupuestal y aprobación de las garantías	Dentro de los CINCO (5) días siguientes a la adjudicación	Área de Contratación de las E.P.M.M Calle 13 # 6ª -58, segundo piso

Nota: En cualquier caso, el cronograma podrá ser modificado por las Empresas Públicas Municipales de Málaga.

2. **TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO:** Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

3. **VIGENCIA OFERTA:** Vigencia será de 90 días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

4. **DOCUMENTOS:** Los documentos solicitados, así como los formatos y el criterio de evaluación y demás requisitos se encuentran plenamente identificados en los estudios y documentos previos del procesó el cual se encuentra publicado en:

5. **VALOR DEL PRESUPUESTO:** Para efectos fiscales se fija el valor total del presente en la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($221.806.204,73).**

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, se pagará al CONTRATISTA por avances de obra mensual, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor, previo cumplimiento de los pagos de seguridad social y presentación de la factura.

   En todo caso último pago queda sujeto a la firma del acta de liquidación y acta de recibido final.
   Para cada pago se requerirá:

   a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes
   b). Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA
   c). Presentación de la correspondiente factura
   d) Informe de actividades del Contratista
   e) Pago estampillas departamentales
   f) Informe de supervisor
   g) Pago FIC

   El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

   El pago final quedara sujeto a la firma del acta de liquidación del presente procesos de contratación.

   Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución

del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Las E. S.P.M sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

7. GARANTÍAS A CONSTITUIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

RIESGO A CUBRIR POR LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO RESULTANTE

2. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Por analogía de conformidad con el manual interno de contratación y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Las garantías que deberá suscribir el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, con una empresa de Seguros legalmente

constituida, a favor de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, a fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, son las siguientes:

a) **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).
c) **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual el las E.P.M.M recibe a satisfacción la obra y su valor será del veinte (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del decreto 1082 de 2015, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así mismo para cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV.

Una vez suscrita el acta de recibo final el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes, la garantía de estabilidad de la obra con los porcentajes y vigencias señaladas

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a las E.P.M.M de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia,
Según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

4. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a las E.P.M.M, a más tardar dentro cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

5. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0.**

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, se reservan el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista.

8. Nota: La solicitud de la presente cotización no genera obligación para con las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA**; por lo tanto, la empresa puede seleccionar dentro de las cotizaciones solicitadas la más viable según el resultado de la evaluación de ofertas.

Cordialmente,

WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
Gerente EPMM.

Gmail

Contratación ESPM <contratacion@espmalaga.gov.co>

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA CP-003-2023 cuyo objeto es: CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER

1 mensaje

LILIANA MARCELA TRIANA MORA <contratacion@espmalaga.gov.co> 9 de febrero de 2023, 11:04
Para: "coin_foam2012@hotmail.com" <coin_foam2012@hotmail.com>

Málaga, 09 de febrero del 2023

Cordial saludo

Desde las Empresas Públicas Municipales de Málaga, se procede a realizarle invitación para participar en el proceso del asunto de referencia, para tal fin se anexa invitación formal al proceso CP-002-2023, el cual está publicado en el portal único de contratacion SECOP II: Buscar proceso (secop.gov.co), allí encontrará todos los documentos del proceso junto con los anexos donde se describe las condiciones y el cronograma del mismo.

Atentamente.

--

LILIANA MARCELA TRIANA M.
Oficina de Contratación, ESPM
3202492132 | contactenos@espmalaga.gov.co
www.espmalaga.gov.co
Calle 13 No 6a - 58
Málaga | Santander | Colombia

3 adjuntos

- **PRESUPUESTO.xlsx** 4784K
- **5. ESTUDIOS PREVIOS 2.docx** 1360K
- **COINFOAM.pdf** 1368K